Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA	F: 24. PO. GJC
		Versión: 0.5
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 02.5.17

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° 003-2021	OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA ELECTRICA Y BOMBAS DE LAS PISCINAS DEL INDERBA"

INFORME DE EVALUACIÓN

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANES		Nº FOLIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITO		SI	NO		
	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal (Persona Jurídica)	Firma del Representante Legal		X			
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.				X	
		Según modelo en todo su contenido Anexo		X			
		Presentacion del documento		X			
	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados retroactivamente desde la primera fecha de cierre del plazo para presentar propuestas)	Objeto Social: Acredita objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato		X			Expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, el dia 09 de noviembre de 2021. Se encuentra renovado y vigente.
		La duración de la sociedad no sera inferior al plazo de contrato y un (1) año más, de acuerdo a lo exigido por el articulo 6 de la Ley 80 de 1993		X			
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).				X	
	Garantía de Seriedad de la Oferta o Aval Bancario	Objeto		X			Póliza de seguro de seriedad de la oferta expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA de fecha 29 de octubre de 2020 N° 400-47-994000081106 por valor de $3,085,049,30 Vigencia desde 24-11-2021 hasta 24-02-2022
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales		X			
		Cuantía y vigencia		X			
		Recibo de pago		X			
	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.		X			
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.		X			
	Certificado de Antecedentes Judiciales	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.		X			
	Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARl) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración. En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.		X			Se anexa certificado de acuerdo al anexo 06 expedido por el representante legal donde hace constar que el proponente se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales durante los ultimos 6 meses.
	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento		X			
	Cédula de Ciudadanía	Presentación del documento		X			

	Libreta Militar	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.				X	
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.		X			Expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el día 10 de noviembre de 2021. Se encuentra vigente, renovado y en firme.
	ANEXO 09 - CERTIFICADO DE INAHBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Presentación del documento		X			
	ANEXO 10 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Presentación del documento		X			
	ANEXO 11 - COMPROMISO ANTICORRUPCION	Presentación del documento		X			
	CONCLUSIÓN	**CUMPLE JURIDICAMENTE**					
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO						
	CAPACIDAD FINANCIERA	**EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO - FUNITEL EAT**		**PRESUPUESTO OFICIAL**		**SMMLV**	
	ACTIVO CORRIENTE	$178.855.000					
	PASIVO CORRIENTE	$3.106.000		$30.850.493		33,95	
	ACTIVO TOTAL	$385.133.000					
	PASIVO TOTAL	$3.106.000					
	INDICES FINANCIEROS	**CRITERIO**		**PROPONENTE**		**VERFICACIÓN**	
	LIQUIDEZ	**MAYOR O IGUAL A 2,5**		**57,58**		**CUMPLE**	
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**MENOR O IGUAL AL 0,25**		**0.**		**CUMPLE**	
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**MAYOR O IGUAL A 6,0**		**76,74**		**CUMPLE**	
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CRITERIO**		**PROPONENTE**		**VERIFICACION**	
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A 0.23**		**0,74**		**CUMPLE**	
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**MAYOR O IGUAL A 0,10**		**0,74**		**CUMPLE**	
	CONCLUSIÓN	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**					

Nº	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	REQUISITO	Nº FOLIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
				SI	NO		
		El proponente deberá acreditar la experiencia mediante UN (01) contrato suscrito con entidad pública, cuyo objeto contemple adecuación eléctrica, finalizado, y cuyo valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y que dichos contratos se encuentren cada uno inscrito en la totalidad de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), reportados en el R.U.P					

BIEN Y/O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	26121600

	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<table><tr><td>DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS</td><td>39121600</td></tr><tr><td>SERVICIOS ELECTRICOS</td><td>83101800</td></tr><tr><td>RIEGO</td><td>70171700</td></tr></table> La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio y/o promesa de sociedad futura) corresponde a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de los integrantes del proponente plural independiente de su participación. Lo anterior se verificará en el RUP y en caso que alguna información solicitada no pueda ser verificada directamente, se acreditará mediante alguna de las siguientes maneras: • Copia del contrato y/o convenio, con su correspondiente acta de finalización y/o liquidación. • Certificación expedida por la entidad contratante en la cual se señale: • Fecha de inicio del contrato. • Su certificación de recibido a satisfacción y liquidación. Valor del contrato Nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal o privada y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo a satisfacción del contrato o cualquier documento que haga parte de la ejecución del contrato, debidamente suscrito. Si la certificación proviene de persona privada, deberá además allegar junto con la certificación respectiva, copia de la factura legal y/o la orden de suministro. En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del miembro que la pretende hacer valer, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal. En caso de presentarse bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura), todos los miembros o integrantes deben cumplir con la totalidad de la experiencia exigida. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.		X			Acredita el siguiente contrato: Contrato 0983-2010 suscrito con Municipio de Barrancabermeja por valor de $ 318.638.430,50. Objeto: ADECUACIÓN ELECTRICA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL SEDE D ANTONIA SANTOS MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
	TECNICO ELECTRICISTA	El proponente que acredite un técnico con matrícula profesional certificado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas de conformidad con lo establecido en el decreto 991 de 1991 y la Ley 1264 de 2008, en donde se verifique la certificación esta clasificada en TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-6 AUX con experiencia como técnico electricista en mantenimiento de aires acondicionados. ✓ Técnico Electricista – CONTE ✓ certificación vigente en capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas avanzado Para acreditar la formación profesional y experiencia el proponente deberá presentar los siguientes documentos: ✓ Certificaciones académicas. ✓ Certificaciones de experiencia ✓ Carta de intención (para la conformación del equipo de trabajo del presente proceso)		X			

	CONCLUSIÓN	**CUMPLE TECNICAMENTE**			
	CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES				
N° OFERT	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD TECNICA**	**ESTADO DEL PROPONENTE**
1	FUNITEL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Nº	**FACTOR ECONÓMICO**	**REQUISITO**		**FOLIOS**	**PUNTAJE**

<table>
<tr><td></td><td>PRECIO
(400 PUNTOS)</td><td>El INDERBA a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo 400 puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de selección.

De acuerdo al número de propuestas recibidas, que es una (01), se incluye POR UNA VEZ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.</td><td>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:
$30.850.400</td><td>400</td></tr>
<tr><td>N°</td><td>FACTOR TÉCNICO
(500 PUNTOS)</td><td>REQUISITO</td><td>FOLIOS</td><td>PUNTAJE</td></tr>
<tr><td></td><td>PERSONAL
(200 PUNTOS)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TECNICO ELECTRICISTA (200 PUNTOS)</td><td>El proponente que acredite un técnico con matrícula profesional certificado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas de conformidad con lo establecido en el decreto 991 de 1991 y la Ley 1264 de 2008, en donde se verifique la certificación esta clasificada en TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-6 AUX con experiencia como técnico electricista en mantenimiento de aires acondicionados, se le otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

FORMACION
Técnico Electricista - CONTE

FORMACION ADICIONAL

Quien acredite tener certificación vigente en capacitación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas avanzado: 200 puntos

Para acreditar la formación profesional y experiencia el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

*Certificaciones académicas.
*Certificaciones de experiencia.
*Carta de intención (para la conformación del equipo de trabajo del presente proceso)

NOTA: LA FORMACION ACADEMICA O ADICIONAL ACREDITADA DEBEN SER OTORGADAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL O ENTIDAD COMPETENTE.

El proponente que no efectúe ofrecimiento en los términos previstos en el pliego de condiciones obtendrá CERO (0) PUNTOS.</td><td></td><td>200</td></tr>
<tr><td></td><td>EQUIPOS
(300 PUNTOS)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EQUIPOS
(300 PUNTOS)</td><td>El proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes equipos para la prestación de servicios:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CRITERIO</th><th>JUSTIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pinza Voltiamperimetrica</td><td>Utilizado para medir la tensión en los rangos AC-AD</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Secuenciometro Digital</td><td>Utilizado para indicar las secuencias de las fases</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Megger</td><td>Utilizado para medir el aislamiento de los motores, compresores y cableado de potencia</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td></td><td>300</td></tr>
</table>

		Para obtener este puntaje el oferente debe allegar certificación de disposición de los equipos, anexando facturas en donde se acredite la propiedad. En caso de no ser propietario; podrá presentar certificado de disponibilidad del propietario junto con las facturas que acrediten la propiedad.		
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003), se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del proceso contractual. Esté factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 para el proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada (declaración juramentada) de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así: a. Cuando el proponente oferte SERVICIOS CON EL 100% DE PERSONAL NACIONAL, Y BIENES NACIONALES en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos. b. Cuando el proponente oferte servicios con PERSONAL EXTRANJERO Y BIENES EXTRANJEROS en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.		100
TOTAL PUNTAJE				1000

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMNO OBTENIDO	ORDEN ELEGIBILIDAD
FACTOR ECONÓMICO	400	1
FACTOR TÉCNICO	500	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
PUNTAJE TOTAL	**1000**	

EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC 003-2021, RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRICO Y MANTENIMIENTO FUNITEL identificada con NIT 829000828-9 representada legamente por la señora ISABEL NIÑO PEÑA identificada con cédula de ciudadanía número 37.918.453 de Barrancabermeja por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($30.850.400) INCLUIDO IVA.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA MENESES ITURRIAGO
CPS Abogada Oficina Jurídica
ASPECTOS JURÍDICOS

PAULA LILIANA SALAZAR GOMEZ
CPS Contadora Oficina Financiera
ASPECTOS FINANCIEROS

LEONARDO MORALES GUERRA
CPS Aquitecto Infraestructura Deportiva
ASPECTOS TÉCNICOS